



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO PARA ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE "EL SOL" Y "LOS ENCINARES" EN ALCOLEA, CÓRDOBA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO PARA ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE "EL SOL" Y "LOS ENCINARES" EN ALCOLEA, CÓRDOBA

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	2 de marzo de 2023
Licitación	CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO PARA ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE "EL SOL" Y "LOS ENCINARES" EN ALCOLEA, CÓRDOBA
Presupuesto de Licitación	959.816,35 EUR
Entidad Contratante	Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba
Fecha de Presentación	28/03/2023
Clasificación	B-4-2 / G-6-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE A). Hasta 30 PUNTOS.

A) PLAN DE TRABAJO: MEMORIA-PROGRAMA DE OBRA.

Se otorgará hasta un máximo de DIECIOCHO (18.-) PUNTOS, representando este criterio el 18% respecto a la valoración global del procedimiento.

El PLAN DE TRABAJO se ajustará a los 7 meses de plazo de ejecución previstos.

Este PLAN DE TRABAJO contará con dos partes: Memoria y Programa.

La MEMORIA sobre el Plan de Trabajo, que se valorará con un máximo de 6 puntos, tendrá una extensión máxima de 10 páginas tamaño A4 a una cara, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes Sup. E Inf. 2,5 cm y Dcho e Izdo. 3 cm. No se valorará la documentación que exceda o no se ajuste a lo exigido en este punto.

El PROGRAMA DE OBRA de ejecución, que se valorará con un máximo de 12 puntos, debe ser resultado de la aplicación de cualquiera de los programas informáticos que desarrollan estos contenidos y que servirá para realizar el seguimiento del ritmo y avance de la ejecución de la obra; y el cumplimiento del mismo durante el plazo de ejecución de la obra por la DF (tipo diagrama de GANT).

CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO PARA ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE "EL SOL" Y "LOS ENCINARES" EN ALCOLEA, CÓRDOBA

La extensión máxima admisible de esta parte del Plan será de 10 páginas en formato A3 a una sola cara, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes Sup. e Inf. 2,5 cm. y Dcho. e Izdo. 3 cm. No se valorará la documentación que exceda o no se ajuste a lo exigido en este punto.

Será presentado por cada licitador, y debe contener:

- 1) Todas las partidas de proyecto, identificadas con número y nombre de la partida del proyecto; la duración de ejecución de cada una de ellas en días, la fecha de comienzo y la de finalización de las mismas y la barra de progreso de cada una de ellas que parta de la fecha de inicio y llegue hasta la fecha de finalización de cada partida. Se representará dicha duración en sistema de avance/barras (GANT, projet, etc).
- 2) Se deben establecer hitos parciales al final de cada uno de los 7 meses de plazo de ejecución.
- 3) La interdependencia de las partidas y los recursos destinados a la ejecución de cada partida.
- 4) El CAMINO CRÍTICO de la programación.
- 5) El plazo de ejecución de la obra reflejado en el programa de obra debe ser de 7 MESES

Puntuación técnica mínima puntuable: La suma de las puntuaciones asignadas a la Memoria y al Programa de Obra deberá de ser como mínimo de 9 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este criterio será puntuado con 0 puntos.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO.

Se otorgará hasta un máximo de DOCE (12.-) PUNTOS, representando este criterio el 12% respecto a la valoración global del procedimiento. Se elaborará una memoria que tendrá en cuenta el grado de conocimiento del proyecto:

- Emplazamiento: accesos, zonas de acopio, acometidas, etc. (hasta 3 puntos).
- Características técnicas de las soluciones recogidas en el Proyecto (hasta 4 puntos).
- Características estéticas y funcionales (hasta 2 puntos).
- Características económicas. Justificando la ejecución de las distintas unidades de obra de acuerdo con los precios descompuestos (hasta 3 puntos).

Máxima extensión: 6 páginas tamaño A4 a una cara, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes Sup. e Inf. 2,5 cm. y Dcho. e Izdo. 3 cm. No se valorará la documentación que exceda o no se ajuste a lo exigido en este punto

Puntuación técnica mínima puntuable: 6 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este apartado será puntuado con 0 puntos

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO PARA ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE "EL SOL" Y "LOS ENCINARES" EN ALCOLEA, CÓRDOBA

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.750 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o más empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

2 de marzo de 2023



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE